N° Int.: 1989244

OTORGA TITULO DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 1896

TEMUCO, 27 de Octubre de 2009

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, se ha otorgado visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Daniel PEREZ de nacionalidad ARGENTINA, b) que, el citado extranjero ha solicitado se le otorque el Título de Residencia establecido en el artículo Nº 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- OTORGASE Título de Residencia a don Daniel PEREZ de nacionalidad ARGENTINA.

2.- COMUNIQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ABLO ARIAS PALACIOS ASESOR JURIDICO HAISTIAN DVIANSKY ARAYA COBERNADOR CAUTIN CAUTIN

7757

CDA/PAP/ibs [7606204] 27/10/2009

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjería y Migración del M. Interior
- Archivo.